ADENDA N° 03/2020

Fecha: 06/03/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020

"SERVICIO DE VIGILANCIA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"

ID N° 376242

A LOS OFERENTES:
La Unidad Operativa de Contrataciones del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA comunica la Adenda N° 02 quedando de la siguiente manera los puntos detallados a continuación, los demás puntos en el Pliego de Bases y Condiciones quedan VIGENTES.

PUNTO N° 1

Se comunica que la fecha de consulta, de recepción de sobres y apertura de sobres ha sido modificada en el SICP.

PUNTO N° 2

SECCIÓN III.
SUMINISTROS REQUERIDOS

1. **Especificaciones Técnicas**

III - Requisitos del Personal de Seguridad Privada.

Las funciones de guardia de seguridad sólo podrán ser desempeñadas por personas físicas empleadas por las Empresas de seguridad debidamente autorizadas y habilitadas al efecto por la autoridad competente.

Los guardias de seguridad, deben contar con el carné vigente expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, y estar registrado en la nómina del personal remitido a la División a nombre de la empresa adjudicada, cada uno de los guardias deberán contar con certificados de manejo seguro de arma expedido por la Dimabel.

Lic. Juan R. Bernal A.
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
INTN

IV- Uniforme y Equipamiento

4. **Sistemas de comunicación**

a) Los sistemas de comunicación con que cuenta la empresa deberán ser equipos de radio comunicación con permiso para operar frecuencia de radiocomunicación o contrato celebrado con concesionaria autorizada.

b) Aparatos tipo celular con saldo disponible los Agentes de Guardia, a los efectos de que los directivos puedan comunicarse en cualquier momento con el personal de turno. En estos casos la Empresa contratista dispondrá de planes corporativos de telefonía móvil asumiendo el costo de la comunicación por el uso con fines laborales de los teléfonos por los agentes (reporte de entrada y salida de guardia, emergencias, etc.) bajo ningún concepto el costo de las comunicaciones serán descontados a los agentes de seguridad.

c. Asimismo, la empresa Prestadora deberá contar con equipos de emergencia para reemplazar inmediatamente los que dejen de funcionar al momento de prestar el servicio. Los agentes destacados en las instalaciones de la Entidad, deberán contar con el equipo necesario que les permita comunicarse entre sí.

d. Equipos de radio-comunicación, en funcionamiento con alcance de 30 Km.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA Unidad Operativa de Contratación I.N.T.N. VISTO

Lic. Juan Bernal
Jefe Interino UOC
INTN